



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTRATACIÓN**



**ACEPTACIÓN MÍNIMA CUANTÍA**

1146.20

**ACEPTACIÓN N° MP 58 2016 - CONTRATO PRESTACIÓN SERVICIOS**

Señor (es):

**JEANIN GIRALDO VALENCIA 66780579  
CALLE 40 No. 15-32 2701502**

**ASUNTO: aceptación de oferta -MP 58**

El suscrito **SECRETARIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD Y CONVIVENCIA FABIO MEJIA VELASCO** identificado con CC N°.16262246 - en ejercicio de la delegación otorgada mediante Decreto 050 de febrero 16 de 2016, por Alcalde Municipal quien obra en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y la Normatividad Legal vigente que reglamenta el proceso Contractual Administrativo, específicamente lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la administración pública; Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, a través de la presente comunicación y en cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, la Administración Municipal Palmira comunica lo siguiente:

Que el Municipio de Palmira, adelanto el proceso de invitación Pública de Mínima cuantía número N° MP-SG-S-005 2016, procede con el siguiente documento a aceptar la oferta presentada dentro del término establecido en el cronograma el día **22-FEB-16**, de conformidad con lo establecido en la Ley. esta comunicación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, el cual se identifica con el número **N° MP 58 2016**

A continuación ponemos a su conocimiento las condiciones de aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos y en la invitación, documentos que hacen parte del contrato en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015.

**PRIMERO:** COMUNICAR LA ACEPTACIÓN expresa e incondicional de la oferta presentada por **JEANIN GIRALDO VALENCIA C.C. 66780579**, con domicilio en **CALLE 40 No. 15-32 2701502**, Por estar ajustada al presupuesto contenido en los estudios previos, la invitación, ser la oferente con el menor precio, y cumplir con los requisitos habilitantes allí señalados de acuerdo al orden de elegibilidad. Quien deberá cumplir con las obligaciones señaladas tanto en la invitación pública N° MP-SG-S-005-2016 y como en la oferta presentada.

**SEGUNDO: OBJETO CONTRACTUAL: SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA APOYAR EL PÍE DE FUERZA EN LOS OPERATIVOS REALIZADOS EN EL**

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2258





República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTRATACIÓN**



### ACEPTACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

#### MUNICIPIO DE PALMIRA CON EL FIN DE MINIMIZAR LA COMISIÓN DE DELITOS Y MANTENER EL ORDEN PUBLICO

**TERCERO: VALOR Y FORMA DE PAGO:** El presente contrato tendrá un valor de Cuarenta Y Tres Millones Novecientos Ochenta Y Tres Mil Pesos M/Cte. **(\$43,983,000.00)**, que la administración municipal pagará al CONTRATISTA, de la siguiente manera: **100% A LA ENTREGA TOTAL DEL OBJETO CONTRACTUAL** previo una vez se tenga la certificación expedida por el supervisor contractual en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto, y demás documentos pertinentes. **-Sujeción de los pagos a la apropiación presupuestal:** Las erogaciones que se causaren a favor del Contratista con cargo al presente contrato se atenderán con cargo al **los rubros presupuestales 318611---** **Política Nacional de seguridad y convivencia ciudadana**, según certificado **La disponibilidad presupuestal Nro. 97 de 05/02/2016**, expedido por la Coordinación de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Municipal, correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante lo anterior, la entrega de la suma a que el MUNICIPIO DE PALMIRA queda obligado en virtud de este contrato, se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual d caja (PAC).

**CUARTO: EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN** de las Actividades será **NUEVE (09) DÍAS O HASTA AGOTAR COMPROMISO PRESUPUESTAL** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

**QUINTO: LA ALCALDÍA MUNICIPAL EJERCERÁ LA SUPERVISIÓN** a través de la **SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD Y CONVIVENCIA** o quien haga sus veces, quien velará por los intereses de la misma y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias.

**SEXTO: GARANTÍAS EL CONTRATISTA** el contratista constituirá una póliza dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la publicación de éste a favor del municipio de Palmira una garantía única que cubra los siguientes riesgos: **A) DE CUMPLIMIENTO.** Para garantizar el cumplimiento del presente Contrato, el contratista constituirá una póliza de cumplimiento, con una vigencia igual a la del mismo y cuatro (4) meses más por un valor del 20% del valor fiscal del contrato. **B). DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES Y DEMÁS OBLIGACIONES LABORALES CON SUS TRABAJADORES.** El Contratista deberá constituir una fianza equivalente al 10% del valor definitivo del Contrato, con una vigencia igual a la del mismo y tres años más. **C). PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.** El Contratista deberá constituir a favor del Municipio póliza por una cuantía equivalente a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 smlmv) al momento de la expedición de la póliza. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución de la contratación de la póliza. **PÓLIZA DE CALIDAD DEL SERVICIO:** Para garantizar la calidad del servicio, el Contratista deberá constituir póliza equivalente al 20% del valor





Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTRATACIÓN**



### ACEPTACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

fiscal del contrato con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

**SÉPTIMO: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** forman parte integral de este contrato los siguientes documentos a) estudios previos, b) disponibilidad presupuestal C) invitación Pública d) oferta económica y documentos del contratista, e) aprobación de pólizas F) pago de IMDER.

Para constancia se firma en Palmira Valle a los 22 días del mes de febrero del año 2016

**FABIO MEJIA VELASCO -  
SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD Y CONVIVENCIA**

Redactor: ARMANDO GARCIA - Técnico de Jurídica 

Transcriptor: ARMANDO GARCIA - Técnico de Jurídica

Aprobó: DIANA MARCELA DIAZ CORDOBA-Contratista 

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2258

